COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 24/2019 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, A FAVOR DE LA FIRMA FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 12/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 26 de abril del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 12/2019, de fecha 22 de abril de 2019;

La Nota Nº 241/19, de fecha 22 de abril del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 271/19, de fecha 22 de abril del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 12/2019, a favor de la firma comercial FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 241/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 271/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS", a favor de la siguiente firma comercial: *FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.*, correspondiente al proceso de CD N° 12/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;
POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS"; a favor de la firma comercial: **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 161.500.000.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos mil),** y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 80.750.000.- (Guaraníes ochenta millones setecientos cincuenta mil)**, a ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de consumo de oficina e insumos.	5.364.000
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de consumo de oficina e insumos.	13.779.870
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de consumo de oficina e insumos.	23.349.585
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de consumo de oficina e insumos.	6.450.530
2	1	4	340	30	11	240	Bienes de consumo de oficina e insumos.	3.000.000
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de consumo de oficina e insumos.	3.955.600
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de consumo de oficina e insumos.	64.978.000
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de consumo de oficina e insumos.	5.056.000
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de consumo de oficina e insumos.	4.400.770
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de consumo de oficina e insumos.	6.374.250
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de consumo de oficina e insumos.	11.641.395
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de consumo de oficina e insumos.	13.150.000
TOTAL GENERAL:								**161.500.000**

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya